

000000002

No. 3243

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA "MORATUR T.U.R.S. S.A."
CAPITAL SOCIAL: US\$ 600.00-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy once de Noviembre del dos mil dos ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece la señora MARICELA DE JESÚS MORA TREJOS, de estado civil casado, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A" Quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, inscribir en el registro de escrituras publicas a su cargo una de CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO que se exprese en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora MARICELA DE JESÚS MORA TREJOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A.", quién acredita su personería con nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorporará a la matriz de esta escritura pública, así como comparece expresamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el Trece de Octubre del año Dos mil dos, que se copiara a la matriz de este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo



1 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el seis de Julio de mil novecientos
2 noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Septiembre de
3 mil novecientos noventa y dos. b) La Compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A." ,
4 aumentó el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y reformó el
5 estatuto social, según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
6 del Cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES el treinta y uno
7 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el
8 quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis. c) La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A.",
10 celebrada el trece de Octubre del dos mil dos resolvió: Uno) La Conversión del capital
11 social de la compañía y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de
12 América; Dos) Aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de
13 Seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de sesenta nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada
15 una, que deberán ser pagados de acuerdo a la forma que consta en el acta de la
16 junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía "MORATUR T.U.R.S. S.
17 A.", celebrada el trece de Octubre del dos mil dos, y la Reforma del estatuto
18 Social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes la Compañía
19 "MORATUR T.U.R.S. S.A." por la interpuesta persona de su Gerente General, señora
20 MARICELA DE JESÚS MORA TREJO, declara bajo juramento lo siguiente: a)
21 Queda resuelta la Conversión del Capital Social de la Compañía y de las Acciones
22 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, b) Queda aumentado el
23 Capital Social de la Compañía en la suma de seiscientos dólares americanos
24 mediante la emisión de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez
25 dólares americanos cada una, las mismas que han sido suscrita y pagadas en un
26 veinticinco por ciento en numerarios y el saldo lo pagaran en el plazo de dos años,
27 también en numerarios, contados a partir de la inscripción de la Escritura
28 Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MORATUR T.U.R.S. S.A. "

En la Ciudad de Guayaquil, a los Trece días del mes de Octubre del año dos mil dos, a las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización la Garzota, manzana cinco, Villa uno. Se reunió la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas: Gaby Maricela González Mora, representando dos mil quinientas acciones de su propiedad, con derecho a dos mil quinientos votos, Mariela Elisa Pimentel Mora, representando a dos mil acciones de su propiedad, con derecho a dos mil votos, Guillermo Clemente González Mora, representando quinientas acciones de su propiedad, con derecho a quinientos votos; representando la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado. Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una. Preside la sesión la presidenta de la compañía señora Mariela Elisa Pimentel Mora y actúa como secretaria, la Gerente General señora Maricela de Jesús Mora Trejo. La Presidenta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario, determine y de cumplimiento a las demás formalidades legales, manifestando a los accionistas que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre la Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América tanto del Capital Social de la Compañía como de las acciones, Conocer y Resolver el Aumento de Capital de la Compañía, al mínimo legal establecido y Reformar el Estatuto Social. Una vez escuchadas las palabras de la Presidenta, todos los accionistas presentes, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos y en la Ley, para constancia suscribirán esta acta. La Presidenta de la Junta en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y pide a los presentes que se pase a tratar el objeto de la reunión, procediendo la secretaria a dar lectura a los Puntos del Orden del día.- PRIMERO.- Conocer y Resolver sobre la Conversión del Capital Social de la Compañía y de las Acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía y la Reforma del Estatuto Social. Inmediatamente la Presidenta pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día.- Informando la secretaria en este punto que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 00.Q.L.J.008 del 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que sugiere que las actuales cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, se conviertan en Veinte Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición hecha, aprueba por unanimidad la conversión de las cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil Sucres cada una que conforman el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, en Veinte Acciones Ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.



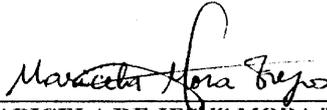
una. En virtud de la conversión monetaria de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la junta resuelve por unanimidad, la emisión de nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América que reemplacen a las acciones emitidas en sucres, las mismas que deberán reunir los requisitos establecido en la ley. Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.-La Presidencia indica que el Superintendente de Compañías Doctor Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución # 99.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre del 1999, señalo como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas la cantidad de Veinte millones de sucres, los mismos que conforme a la conversión a dólares de Estados Unidos de América, obligatoria establecida en la Resolución # 00.Q.I.J.008 del 24 de Abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de Mayo del mismo año, se convierten en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la Junta resuelva sobre un nuevo aumento de capital al mínimo legal fijado , elevándose a Doscientos a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto se deberán emitir sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, para que sumadas a las veinte acciones convertidas, se totalice ochenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, y así alcanzar el nuevo capital de la compañía. La Junta luego de conocer la exposición de la Presidencia y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Pide la palabra la Señorita Gaby Maricela González Mora, y propone que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera Gaby Maricela González Mora, suscribe treinta acciones de diez dólares americanos cada una, Mariela Elisa Pimentel Mora, suscribe veinticinco acciones de diez dólares cada una y Clemente Guillermo González Mora, suscribe cinco acciones de diez dólares cada una, ofreciendo los accionistas pagarlas en numerarios en un veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de dos años, también en numerario, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de Conversión. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La Junta resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de la antes mencionada accionista, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado lo relacionado a la conversión y al aumento de capital social de la compañía, así como a la suscripción y pago de las nuevas acciones, por lo que corresponde reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital de la compañía, por lo que pone a consideración de la junta el siguiente texto para dicho artículo: " ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al ochenta inclusive ".- Concluida la lectura del texto, la Junta General lo aprueba unánimemente, y dispone autorizar a que la Gerente como representante legal otorgue la correspondiente escritura publica de Conversión Monetaria, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y realice los demás tramites legales a fin de obtener su validez. - No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del acta pertinente, la misma que luego es leída y aprobada por todos los presentes, quienes la suscriben

000000004

en señal de conformidad con la Presidenta y Secretaria que certifica. Se dispone que copia de esta acta sirva para el libro de expedientes de junta así como la lista de asistentes y más documentos anexos conforme lo establece la Ley de Compañías y su Reglamento.- f) Mariela Elisa Pimentel Mora Presidenta.-f)Maricela de Jesús Mora Trejo Gerente-Secretaria.-f)Gaby Maricela González Mora.-f)Clemente Guillermo González Mora.-f)Mariela Elisa Pimentel Mora.-

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 13 de Octubre del 2002.



MARICELA DE JESUS MORA TREJO
Gerente-Secretaria

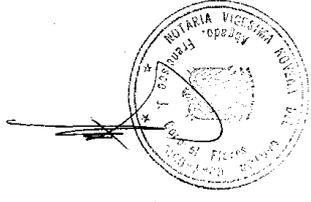


ECUATORIANA ***** 111310122
 PASAJO GUILLERMO GONZALEZ
 SECUNDARIA QUEHADER DOMESTICOS
 DARR NDRA
 FOLIO No. TPE IN
 GUAYAS
 04/05/2010
 4285880

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA
 CIUDADANIA No. 080037733-5
 DRA. IREJO, MARICELA DE JESUS
 18 de ABRIL 1.952
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERA
 02 056 01220
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 52




[Handwritten signature]



900000005

Guayaquil, 1 de Junio de 1.998

000000006



Señora
MARICELA MORA TREJOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MORATUR T.U.R.S. S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

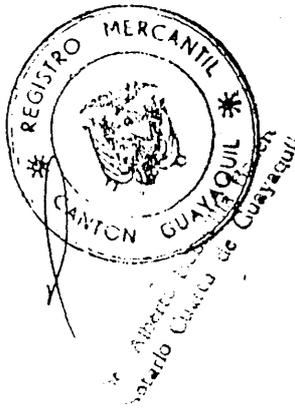
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

MORATUR T.U.R.S. S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 6 de Julio de 1.992, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Abogado Marcos Diaz Casquete, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Septiembre del año 1.992.

Elisa Pimentel Mora
ELISA PIMENTEL MORA
Presidenta de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de MORATUR T.U.R.S. S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 1 de Junio de 1.998

Maricela Mora Trejos
MARICELA MORA TREJOS
C.I. 0800977330



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
folio(s) 47, 853. Registro Mercantil (19)
12.405 Registro No 19.078
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 03 de Junio de 1998

Alfredo Casquete
Alfredo Casquete
Registrador Mercantil del Cantón de Guayaquil

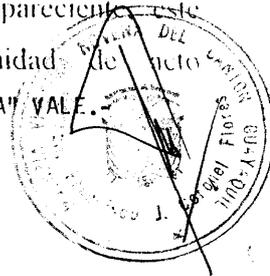




REPUBLICA DEL ECUADOR
 AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
 NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

000000007

1 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, conforme consta en el acta de la
 2 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre del dos
 3 mil dos y la Reforma del Artículo Quinto, referente al capital social, tal como consta
 4 en la misma acta, que se insertará en esta escritura como parte integrante de la
 5 misma. Declara además la correcta integración de capital que es de control parcial.-
 6 Autorice Usted, señor Notario, la escritura con las solemnidades legales e inserte
 7 como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del Nombramiento aceptado
 8 e inscrito a favor de la Gerente General de la compañía; b) Copia certificada del
 9 Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía "MORATUR T.U.R.S. S.A."
 10 celebrada el trece de Octubre del Dos mil dos.- Firmado (ilegible) por la Abogada
 11 FANNY CARREÑO CORONADO, Registro Profesional numero cinco uno
 12 siete cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta
 13 que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a
 14 escritura pública con todo el valor legal. Leída que fue esta escritura
 15 de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciento de este
 16 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de fe y en
 17 conmigo de todo lo cual doy fe.- Lo emmendado T.U.R.S. S.A." VALE.-

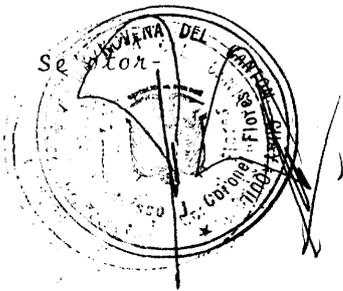


20 *Maricela Mora Trejos*
 21 CIA. "MORATUR - T.U.R.S. S.A."

22 R. U. C. No. 0991245235001
 23 SRA. MARICELA DE JESÚS MORA TREJOS (Gerente General)
 24 CED. CIUD. 080037733-5
 25 -Cert. Votación 152-0010

28 RMB/.

[Signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VICARIO HONORARIO



gó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del
mes de Diciembre del dos mil tres.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

000000008

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del once de Noviembre del dos mil dos tomé nota de la resolución de fecha veinte y cinco de Marzo del dos mil tres, número 03-G-IJ-0002146, emitida por el - Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía MORATUR T.U.R.S. S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-IJ-0002146**, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de Marzo del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Denominada **MORATUR T.U.R.S. S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1992.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del año dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000010



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002146, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 25 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sures a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía MORATUR T.U.R.S. S.A.**; de fojas **13.608 a 13.620**, número **980**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.524**, del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 81693
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 87,81 =